

**REIVINDICACIONES PRESENTADAS COMO MODIFICACIÓN**  
**VOLUNTARIA - EXPEDIENTE NO. NC2016/0001217**

1. Una composición que comprende (a) un agente de control biológico que comprende NRRL Nro. B-50897; y, (b) protioconazol, azoxistrobin, fluopicolida, fosetyl o clorotalonil; en el que dicha composición controla un patógeno vegetal.

2. Una semilla recubierta con la composición de la reivindicación 1.

3. Un método de control de un patógeno de planta, donde dicho método comprende:

Aplicar a un cultivo, semilla, o área de cultivo (a) un agente de control biológico que comprende NRRL Nro. B-50897; y (b) protioconazol, azoxistrobin, fluopicolida, fosetyl o clorotalonil; y

Cultivar dicho cultivo, semilla, o área de cultivo por un periodo de tiempo.

4. El método de la Reivindicación 3, caracterizado porque dicho agente de control biológico y protioconazol, azoxistrobin, fluopicolida, fosetyl o clorotalonil se aplican en forma simultánea.

5. El método de la Reivindicación 3, caracterizado porque dicho agente de control biológico y dicho protioconazol, fluopicolida, fosetyl o clorotalonil se aplican secuencialmente.

6. Una formulación que comprende un agente de control biológico NRRL Nro. B-50897, caracterizada porque dicha formulación es estable durante 21 días a 22 °C, y dicho agente de control biológico controla un patógeno vegetal.

7. La formulación de la Reivindicación 6, caracterizada porque dicha formulación comprende un polvo humectable.

8. La formulación de la Reivindicación 7, caracterizada porque dicho polvo humectable además comprende silicato de calcio.

9. La formulación de la Reivindicación 7, caracterizada porque dicho polvo humectable además comprende glicerol.

**10.** La formulación de la Reivindicación 6, caracterizada porque dicha formulación comprende un gránulo humectable.

**11.** Una composición que comprende un polvo humectable de cualquiera de las reivindicaciones 6 – 9 o el granulo humectable de la reivindicación 10.

**12.** Un método para cultivar una planta que comprende:

Plantar en una zona de cultivo una semilla recubierta que comprende una semilla y un recubrimiento sobre la semilla, en donde el recubrimiento comprende el agente de control biológico NRRL N° B-50897; y

Cultivar dicha semilla en la zona de cultivo por un periodo de tiempo.

**13.** El método de la reivindicación 12, en el que dicho recubrimiento comprende además al menos un pesticida, fungicida, insecticida, herbicida o nutriente.

**14.** Un método para cultivar una planta que comprende:

Aplicar a una planta, un área de cultivo o una semilla un agente de control biológico que comprende NRRL N° B-50897; y

Cultivar dicho cultivo, semilla o área de cultivo durante un período de tiempo.

**15.** El método de la reivindicación 14, en el que dicho método comprende además aplicar un herbicida, un fungicida, un insecticida o un pesticida a la planta, al área de cultivo o a la semilla.

**16.** El método de la reivindicación 15, en el que el agente de control biológico y el herbicida, el fungicida, el insecticida o el pesticida se aplican simultáneamente.

**17.** El método de la reivindicación 15, en el que el agente de control biológico y el herbicida, el fungicida, el insecticida o el pesticida, se aplican secuencialmente.

**18.** Una semilla recubierta que comprende una semilla y un recubrimiento sobre la semilla, en el que el recubrimiento comprende el agente de control biológico NRRL N° B-50897.

- 19.** Semilla revestida según la reivindicación 18, en la que dicho revestimiento comprende además un herbicida, un fungicida, un insecticida o un pesticida.
- 20.** Semilla revestida según la reivindicación 18 ó 19, en la que la semilla es una semilla de monocotiledóneas.
- 21.** Semilla revestida según la reivindicación 18 ó 19, en la que la semilla es una semilla de dicotiledóneas.
- 22.** Un método para mejorar un agente de control biológico que comprende una cepa de *Pseudomonas*, comprendiendo dicho método modificar dicho agente de biocontrol para que sea resistente a al menos un herbicida, fungicida, pesticida u otro producto químico para la protección de los cultivos.
- 23.** El método de la reivindicación 22, en el que dicha cepa de *Pseudomonas* se modifica creciendo en presencia de un herbicida, fungicida, pesticida u otro producto químico de protección de cultivos para seleccionar una cepa resistente.
- 24.** El método de la reivindicación 22 ó 23, en el que dicho herbicida se selecciona del grupo que consiste en glifosato, glufosinato, sulfonilurea e imidazolinona.
- 25.** El método de una cualquiera de las reivindicaciones 22-24, en el que dicha cepa de *Pseudomonas* es *Pseudomonas fluorescens* o *Pseudomonas chlororaphis*.
- 26.** El método de una cualquiera de las reivindicaciones 22 a 25, en el que dicha cepa de *Pseudomonas* es NRRL N° B-50897.
- 27.** Agente de control biológico modificado, dicho agente producido por un método que comprende:

Cultivar una cepa bacteriana de *Pseudomonas* en presencia de un herbicida, un fungicida, un pesticida u otro producto químico para la protección de los cultivos; y

Seleccionar un agente de biocontrol modificado que sea resistente a dicho herbicida, fungicida, pesticida u otro producto químico para la protección de los cultivos.

- 28.** El agente control biológico modificado de la reivindicación 27, en el que dicho herbicida se selecciona del grupo que consiste en glifosato, glufosinato, sulfonilurea e imidazolinona.
- 29.** El agente de control biológico modificado de la reivindicación 27 ó 28, en el que dicha cepa de *Pseudomonas* es *Pseudomonas fluorescens* o *Pseudomonas chlororaphis*.
- 30.** El agente de control biológico modificado de una cualquiera de las reivindicaciones 27-29, en el que dicho herbicida es glifosato.
- 31.** Una formulación que comprende el agente de control biológico modificado de una cualquiera de las reivindicaciones 27-30 y un vehículo adecuado.